

11A.

	Sistema Integrado de Gestión		
	NIVEL	7	FORMATO
	Nº:		FRT-GTH-021
<input checked="" type="checkbox"/> SIG		Fecha: Julio 13 / 2023 Versión: 002	
ENTREGA DE MATERIAL INDUCCION		Página 1 de 1	

Medellin, a los 18 del mes de ENERO del año 2024

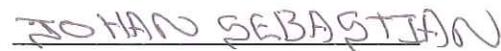
Por medio de la presente me permito certificar que he leído, conozco y estoy de acuerdo con las políticas y los documentos entregados por la compañía RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S con Nit 811.010.525-1 al momento de la firma del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

- Política del sistema de gestión
- Objetivos del sistema de gestión
- Política de no uso de equipos bidireccionales mientras se conduce
- Política del buen uso de cinturón de seguridad
- Política regulación de horas de conducción y descanso
- Política para la gestión del riesgo público y la seguridad vial
- Política de prevención: Alcohol, drogas y tabaquismo
- Política de tratamiento de datos personales
- Política regulación de velocidad
- Requisitos para la prestación de un servicio con Rutas Verde y Blanco
- Manual de responsabilidad y autoridad conductor (funciones)
- Servicio al cliente
- Atención al usuario
- Protocolo Covid19
- Socialización PESV



Entregada por:

Coordinadora de Gestión Humana



Recibida por:

Conductor Y/O Empleado

	Sistema Integrado de Gestión				
	NIVEL	7	FORMATO	Nº:	FRT-GTH-022
	<input checked="" type="checkbox"/> SIG				
REQUISITOS PARA PRESTACION DEL SERVICIO			Fecha:	Julio 13 / 2023	
			Versión:	002	
			Página 1 de 2		

**PARA CONDUCTORES
Y/O
PROPIETARIOS**

**LA EMPRESA SOMOS TODOS.
“EN EQUIPO MARCAMOS LA DIFERENCIA”**

1. Antes de prestar su servicio usted debe presentarse ante los usuarios y dar a conocer la ubicación de las salidas de emergencia, extintores y botiquines; recuerde siempre ser cordial y estar dispuesto a la prestación del servicio.
2. Nuestros conductores se caracterizan por su disposición, cordialidad y educación, evite juegos bruscos, de mano, tumultos, corrillos y demás condiciones que puedan exponer el buen nombre de nuestra empresa. Recordemos que los clientes siempre recuerdan quien y como se brindó el servicio.
3. En la prestación del servicio se debe tener presente el respeto, la prudencia y la utilización de un adecuado vocabulario hacia los clientes.
4. Para la prestación de todo servicio, siempre debe portar el uniforme y el carné que lo identifica. La camisa debe ir por dentro y el uniforme limpio.
5. Los servicios (ocasionales o de tipo escolar), deben ser prestados oportunamente; trate de estar con mínimo 15 minutos de anticipación, tanto a la entrada como a la salida del servicio.
6. Sera su responsabilidad el vencimiento de la documentación del vehículo. Recuerde que cada vez que se actualice la documentación, esta debe ser presentada en original a la empresa para contar con el soporte en su carpeta.
7. Su disponibilidad es muy importante para nuestra empresa, si va a portar comunicación como celulares o GPS en el vehículo, hágalo adecuadamente; use manos libres y realice el adecuado cuidado, manteniendo minutos o carga suficiente.
8. El vehículo es su herramienta de trabajo, verifique antes de realizar un servicio si se encuentra tanqueado, aseado y en las

condiciones ideales para recibir a los usuarios.

9. Será bajo su responsabilidad llevar sobrecupo. En caso de verse obligado a hacerlo, debe notificar a la coordinación.
10. No es permitido presentarse a la prestación del servicio con personas no autorizadas o llevar acompañantes no programados.
11. Si usted es asignado para llevar dinero o sobres debe contar con la autorización previa para hacerlo y es su responsabilidad realizar la entrega en el menor tiempo posible.
12. Las órdenes de servicio deben ser devueltas debidamente diligenciadas, limpias y con todos los espacios llenos.
13. La programación diaria y el extracto también es su responsabilidad. “Revíselo” y entréguelas oportunamente.
14. Avise de forma oportuna cualquier anomalía a la coordinación como llegadas tarde, varadas, cambio de itinerario y/o cambio de ruta, entre otros.
15. Respetar y cumplir las normas de tránsito. Llevar ficha técnico mecánica y el alistamiento diario al día.
16. Avisarle a coordinación cuando se envíe un reemplazo; este debe hacerse con la guía o el conductor.
17. Está terminantemente prohibido dejar fumar o ingerir licor a los usuarios en el vehículo o de su parte brindarlo o hacerlo.
18. Portar y tener actualizados los números de telefónicos de personal de la empresa.
19. Todo choque debe ser reportado entregue la documentación a la oficina.

COMPROMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESCOLAR:

1. Está prohibido suministrar, acompañar o permitir que se fume o se ingiera licor dentro de los vehículos o cerca de los menores de edad.
2. Antes de suspender el servicio a los usuarios que se encuentren con cartera pendiente, debe solicitar autorización de coordinación.

	Sistema Integrado de Gestión				
	NIVEL	7	FORMATO	Nº:	FRT-GTH-022
			<input checked="" type="checkbox"/>	SIG	
REQUISITOS PARA PRESTACION DEL SERVICIO				Fecha:	Julio 13 / 2023
				Versión:	002
		Página 2 de 2			

- 3. Señor conductor, cualquier parada no autorizada debe ser reportada; no está permitido estacionar el vehículo para que los usuarios realicen compras o realicen otras actividades.
 - 4. Es importante que usted pueda Conocer al cliente e inicie una relación de cordialidad y respeto, trate de recordar el nombre de los usuarios que se están transportando.
 - 5. Avise a coordinación cuando un usuario no se esté transportando por motivos ajenos a lo emitido por el coordinador.
 - 6. Somos una empresa responsable y todos debemos dar cumplimiento a la normatividad establecida. No es debido realizar ningún servicio sin el extracto respectivo. Realizar la prestación del servicio acarrea una sanción por parte de la empresa; así usted no haya sido sancionado por la autoridad competente.
 - 7. La asistencia a reuniones y capacitaciones programadas es de vital importancia para el conocimiento del servicio que prestamos.
 - 8. No está permitido recibir ningún tipo de dinero por parte de los usuarios, sin contar con una previa autorización. En caso tal de ser autorizado este debe ser entregado a la mayor brevedad.
 - 9. Recuerde que esta labor es de todos, si usted se percata del mal comportamiento de un compañero es su obligación reportarlo, de lo contrario lo hace cómplice.
 - 10. Los conductores deben portar su cinturón de seguridad y obedecer a él buen comportamiento antes, durante y después del recorrido, siento cortés, respetuoso en la vía.
 - 11. Haga el adecuado cubrimiento de las rutas asignadas en los horarios establecidos.
 - 12. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas y de funcionamiento, así como de aseo, limpieza, presentación personal y comodidad.
 - 13. Recuerde que usted cuenta con la orden de servicio que debe devolver diligenciada y con las observaciones pertinentes si así lo requiere a la coordinación.
 - 14. Usted debe reportar cualquier incidente o accidente al área de gestión humana para la realización de las notificaciones pertinentes.
 - 15. Todo suceso repentino mecánico en el vehículo debe ser informado, queda terminantemente prohibido realizar maniobras mecánicas.
 - 16. Llevar a cabo el total programa de Salud y Seguridad en el Trabajo entregado en la inducción inicial es de vital importancia, seguir una adecuada alimentación y pausas activas durante su jornada laboral.
 - 17. Todo tipo de alimentación debe ser programada por usted mismo durante el recorrido, está prohibido solicitar al cliente la cobertura de viáticos y alimentos a los clientes.
 - 18. Todo suceso que se presente en la entrega del servicio debe ser notificado a Gestión Humana o la coordinación con el fin de vigilar lo sucedido.
- EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE ESTOS REQUISITOS ES CAUSAL DE MULTAS SANCIONES O SUSPENSIONES Y SERÁN DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DEL HECHO (ENTRE 1 Y 20 SMMLV).
- EL CONDUCTOR QUE SE SANCIONE 2 VECES TENDRÁ SUSPENSIÓN DE 3 DÍAS Y SI SE VUELVE REPETITIVO Y NO HACE LOS CORRECTIVOS PERTINENTES SE PROCEDERÁ A EVALUAR SU RETIRO, RECUERDE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVE, LEVE Y MODERADA.

JOHAN SEBASTIAN
He comprendido y apruebo lo antes leído
Firma Conductor



Sistema Integrado de Gestión

NIVEL 7: FORMATO NO: FRT-GTH-023

 SIG

LISTADO TEMAS DE INDUCCION 1 VEZ TRABAJADORES NUEVOS

Fecha: JULIO 14/2023

Versión: 003

Página 1 de 2

Nombres y Apellidos: YOHAN SEBASTIAN HOYOS SEPULVEDA

Cargo: CONDUCTOR Inducción por: LEO Y BUITRAGO

Dependencia: OPERATIVA

La persona encargada de realizar la inducción del nuevo funcionario al puesto de trabajo debe saber que el funcionario a quien imparte la inducción se encuentra en proceso de conocer y aprender a manejar los procesos y procedimientos de su dependencia, y así contar con la información básica que facilite su integración y adaptación al grupo. Para que este proceso se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles es importante que la dependencia a su cargo y sus colaboradores, contribuyan a la inducción en el cargo que esta persona va desempeñar.

Agradecemos diligenciar la siguiente información:

ACTIVIDAD A REALIZAR CON EL NUEVO FUNCIONARIO (A)	CUMPLIMIENTO			FECHA
	SI	NO	N/A	
Información acerca de la Misión, Visión, valores corporativos y Objetivos de la dependencia.				
Socialización reglamento de Higiene industrial y Reglamento interno de trabajo				
Jerarquización de la empresa y su ubicación dentro de la misma				
Presentación con cada una de las personas que integran la dependencia.				
Copia del contrato y perfil de cargo.				
Información de SG-SST (Accidente, incidente, riesgos, ARL, programas y responsabilidades en el sistema y en caso que se presente a quien acudir y como activar los protocolos de atención)				
Entrega de inventario de los equipos, materiales e información de los cuales será responsable.				
Grupos de apoyo de la organización				
Programas ambientales				
Plan de emergencias				
Programa de no alcohol, drogas y tabaco				
Políticas de la empresa				

	Sistema Integrado de Gestión		
	NIVEL 7: FORMATO	NO:	FRT-GTH-023
	<input checked="" type="checkbox"/>	SIG	
LISTADO TEMAS DE INDUCCION 1 VEZ TRABAJADORES NUEVOS		Fecha: JULIO 14/2023	
		Versión: 003	
		Página 2 de 2	

Presentación personal				
Estado general del vehículo				
Pagos y novedades				

Para constancia, firman los que en la presente intervinieron:

ZOTIAN SEBASTIAN
Nombre y Firma de quien recibió la Inducción



Nombre y Firma de quien realizó la Inducción G.H



Nombre y Firma de quien realizó la Inducción Operativa

	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO FORMATO DE EVALUACION DE INDUCCION Y REINDUCCION	FRT-GTH-005 Version 002 26/04/2023	
NOMBRE COMPLETO: JOHAN S. HOYOS S	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN	CALIFICACIÓN
FECHA : 19/01/2024			
Seleccione la respuesta que según la inducción o reinducción es la apropiada a la pregunta realizada y coloque su respuesta en el recuadro.			
<p>1. La actividad económica principal de la empresa</p> <p>A. dedicada a la prestación de servicios de transporte de pasajeros en modalidad Urbano Individual B. dedicada a la prestación de servicios de transporte de pasajeros en modalidad Especial C. dedicada a la prestación de servicios de transporte de pasajeros en modalidad urbano colectivo D. Ninguna de las Anteriores</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> </div>			
<p>2. Cuál es la política que hace relación a mi comportamiento en la vía y con los actores viales</p> <p>A. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo B. Política de Seguridad Vial C. Política en cero tolerancia al realizar actividades bajo efectos de sustancias Psicoactivas y Alcohol D. Política de Protección de Datos</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> </div>			
<p>3. Cuáles son los factores de riesgo comunes a los que está expuesto en su trabajo?</p> <p>A. Riesgo Público B. Riesgos en Transito C. Riesgo Psicosociales D. Todas las anteriores</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> </div>			
<p>4. Cuáles es el procedimiento en caso de un accidente de Trabajo y transito?</p> <p>A. Reportar a líder SST - Llamar a los organismos de Apoyo - Proteger y socorrer al lesionado B. Reportar a Líder SST - Sentarme a mirar C. No informar y evadir el sitio del accidente</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> </div>			
<p>5. La Política en cero tolerancia al realizar actividades bajo efectos de sustancias Psicoactivas y Alcohol es de estricto cumplimiento y esta sancionada en el reglamento interno de Trabajo</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> VERDAD <input type="checkbox"/> FALSO </div>			
<p>6. El COPASST, es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo, dentro de la empresa</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> VERDAD <input type="checkbox"/> FALSO </div>			
<p>7. La realización de la Inspección Preoperacional diaria es de carácter obligatorio por parte de los conductores</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> VERDAD <input type="checkbox"/> FALSO </div>			
<p>8. Seleccione la actividad de gestión ambiental que desarrolla la empresa desde el transporte:</p> <p>A. Uso racional de los recursos naturales B. Realizar el mantenimiento preventivo a los vehículos y la Inspección preoperacional diaria C. Control de residuos peligrosos D. Uso racional de Agua y Energía E. Ninguna de las Anteriores</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> </div>			
<p>9. Dentro de las responsabilidades que posee un trabajador en seguridad y salud en el trabajo, es la de reportar condiciones inseguras y actos inseguros?</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> VERDAD <input type="checkbox"/> FALSO </div>			
<p>10. El Incumplimiento a los reglamentos, políticas y procedimientos de la empresa ocasionan sanciones e incluso la terminación contrato laboral con justa causa?</p> <div style="text-align: right; margin-top: -20px;"> <input type="checkbox"/> VERDAD <input type="checkbox"/> FALSO </div>			
RANGOS DE CALIFICACION			
70 - 100 PUNTOS	NO REQUIERE RETROALIMENTACION DE INDUCCION		
100 PUNTOS	REQUIERE RETROALIMENTACION DE INDUCCION		
FIRMA: JOHAN SEBASTIAN		CARGO: CONDUTOR	